



RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 294-2016-SUNARP/SG

Lima, 09 DIC. 2016

VISTOS, el Oficio N°1045-2016-SUNARP/Z.R.N°IX/UAJ-JEF, de la Jefatura de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, y; los Memorándums N° 101-2016-SUNARP/OCI y N° 1494-2016-SUNARP/OGPP, del Jefe del Órgano de Control Institucional de la Sunarp y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; respectivamente, y; el Informe N° 1251-2016-SUNARP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 296-2015-SUNAP/SG, de fecha 23 de diciembre de 2015, se dispuso renovar el destaque del señor CPC Oscar Cochachi Flores, autorizado inicialmente con Resolución N° 014-2012-SUNARP/GG y renovado posteriormente, por los siguientes periodos anuales¹;

Que, mediante Oficio del Vistos, el Jefe (e) de la Zona Registral N° IX - Sede Lima remite el Oficio N° 195-2016-SUNARP-Z.R.N°IX-OCI, a través del cual el Jefe del Órgano de Control Institucional de la misma Zona Registral, solicita la ampliación del destaque del señor CPC Oscar Cochachi Flores, por necesidades del servicio, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre del mismo año;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante el destaque procede el desplazamiento temporal de un trabajador, por necesidades del servicio, fuera del ámbito de la Sede Central, Órgano Desconcentrado o Tribunal Registral donde habitualmente presta servicios, hacia otro órgano en la Sunarp o fuera de ella;

Que, tanto el destaque como la renovación del mismo, se efectuará por necesidades de servicio debidamente fundamentadas por parte del área o unidad solicitante, debiendo contar con la conformidad del Órgano Desconcentrado de origen; e Informe favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central;

¹ Resoluciones N° 002-2013-SUNARP/GG, N° 078-2013-SUNARP/SG y N° 304-2014-SUNARP/SG.

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Sunarp, mediante Memorándum N° 101-2016-SUNARP/OCI, manifiesta su conformidad con la renovación del destaque del señor CPC Oscar Cochachi Flores, por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2017 hasta 31 de diciembre del mismo año, atendiendo a la necesidades del servicio expresadas a través del documento del Jefe (e) de la Zona Registral N° IX – Sede Lima;

Que, respecto a la disponibilidad presupuestal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2017, en la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, se cuenta con los recursos presupuestales necesarios precisando que los conceptos remunerativos, beneficios y condiciones de trabajo seguirán siendo asumidos por la Sede Central de la Sunarp;

Que, con Informe N° 1251-2016-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que el trámite de ampliación del destaque del mencionado trabajador cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y con el visto de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto; y, de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Renovar el destaque del señor CPC Oscar Luis Cochachi Flores, servidor del Órgano de Control Institucional de la Sede Central de la Sunarp, para que continúe prestando servicios en la Zona Registral N° IX – Sede Lima, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2017.

Artículo Segundo.- Disponer que la obligación de pago de las remuneraciones y demás beneficios sociales del mencionado servidor continúen siendo atendidos por la Sede Central de la Sunarp.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal web de la Sunarp.



CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp